

<b>Título:</b> <b>REGISTRADORES DE CALIDAD DE TENSIÓN ELÉCTRICA.</b>		<b>Comité / Subcomité:</b> <b>CT-11 / SC-9</b> (CODELECTRA) Consejo Superior: 04-2005 31/08/2005		<b>Categoría C</b>  ICS 17.220.20/29.020 DepLeg: if5520053633051	
<b>Versión:</b> Provis.	<b>Fecha:</b> 2005	<b>Páginas:</b> 7	<b>Gráficos:</b> 1	<b>Tablas:</b> 2	
<b>Objeto y Campo de Aplicación</b> (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los registradores de calidad eléctrica, en cuanto a: 1) Características y especificaciones mínimas, para la evaluación de la calidad de tensión eléctrica suministrada a los usuarios, en cada intervalo de medición, en lo referente al valor eficaz de la tensión y la cuantificación de la energía. 2) Pruebas y ensayos para la verificación y certificación de las diferentes clases de registradores.”</i> Se aplica a registradores monofásicos y trifásicos, bajo las configuraciones y niveles de tensión de acuerdo a la norma NVC 159 “Tensiones Normalizadas”.					
<b>Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma:</b> NVF: (159:2005). <b>Otras normas:</b> IEC: (529:01, 61000-2-4, 61000-4-7, 61000-4-15, 61000-4-30)					
<b>Bibliografía de referencia:</b> Normas de Calidad del Servicio de Distribución de Electricidad. Ministerio de Energía y Petróleo. Agosto de 2004.					
<b>Aspectos generales:</b> Este corto documento cuenta con una sección de definiciones de términos aplicados. Especifica brevemente los materiales aislantes, de protección y el acabado, así como el procesamiento de señales esperable. Los requisitos se detallan en cuanto a la organización de los registradores, los intervalos de medición para las dos clases de registradores (A y B), la exactitud, las condiciones ambientales (meramente referenciales), los puertos de comunicación (sin especificar protocolo de transmisión ni tecnología), la capacidad de memoria (referida a la normativa IEC), a la vez de los parámetros a medir por clase de registrador. La sección de pruebas establece el protocolo de pruebas de <u>aceptación de modelo</u> para registradores de calidad de tensión, así como el protocolo de pruebas de <u>verificación de modelo</u> para registradores. La norma no ahonda en condiciones de ensayos pero hace referencia exhaustiva a las normas IEC citadas, cuyos textos deberán estar disponibles para lograr su aplicación plena.					
<b>Gráficos:</b> Cadena de medición en registradores.					
<b>Tablas:</b> Intervalo de magnitudes de influencias (para señales de entrada) en desempeño Clase B. Tensiones normalizadas.					
<b>Fórmulas:</b> Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
<b>NOTAS:</b> 1. <b>NVC:</b> Norma Venezolana COVENIN. <b>NVF:</b> Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en <a href="http://www.codelectra.org">www.codelectra.org</a> y/o en <a href="http://www.fondonorma.org.ve">www.fondonorma.org.ve</a> 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN.					

**No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.**